



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 526 DE 25 OCT. 2022

“Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 007 de 2022”

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012 y la Resolución 0226 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que en cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo No 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera las 100 S.M.M.L.V, pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que mediante Resolución No. 495 del 07 de octubre de 2022 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dio apertura a la Invitación Cerrada No. 007 de 2022, cuyo objeto corresponde a: “ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPN.” y en la misma oportunidad fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional los términos de referencia de este proceso.

Que la Universidad Pedagógica Nacional cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1796 del veintitrés (23) de septiembre de 2022.

Que para el día 7 de octubre de 2022, se dio apertura a la Invitación Cerrada No. 007 de 2022, mediante publicación en la página web de la Universidad y el mismo día, mediante correo electrónico se realizó el envío de los términos de referencia de la Invitación Cerrada No. 007 de 2022, que tiene por objeto; “ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPN.”

Que para el día 11 de octubre de 2022, estaba programada la Audiencia de Aclaración de términos de referencia de la Invitación cerrada No. 007 de 2022, de la cual se presentó la empresa INOFFICE S.A.S.

Que para el día 12 de octubre de 2022, estaba programada la presentación de Observaciones de los Términos de Referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, de la cual se recibieron observaciones técnicas y se dio respuesta a las mismas el día viernes 14 de octubre de 2022.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, al Subdirector de Personal, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que el día 19 de octubre de 2022, se realizó la recepción propuestas de 08:30 a.m. hasta las 11:30 a.m., de lo ocurrido se recibieron dos propuestas, una de la empresa INDUMUBLES HERNANDEZ S.A.S. y otra de INOFFICE S.A.S.



RESOLUCIÓN N° **526** DE **25 OCT. 2022**

“Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 007 de 2022”

Que el día 21 de octubre del año 2022, el Comité Evaluador emitió informe de evaluación mediante el cual determino que los proponentes participantes en el proceso no presentaron los documentos habilitantes necesarios y en consecuencia resultaron NO HABILITADOS, según constan en el informe publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día 24 de octubre de 2022, era el plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación, las cuales una vez vencido el termino no se presentaron.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Invitación Cerrada No. 007 de 2022 de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo 027 de 2018, que reza lo siguiente; *“La Universidad podrá declarar desierto el proceso de selección, en el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que no se presente ninguna propuesta o, en caso que así se considere necesario por motivos de oportunidad y/o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión mediante un acto administrativo motivado”.*

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Objeto: Declarar desierta la Invitación Cerrada No. 007 de 2022, cuyo objeto fue el de **“ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPN.”**

ARTÍCULO 2° Publicación: Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Recurso: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **25 OCT. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Dana Vanesa Archilla – Abogada GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezuela Solano. – Coordinador GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD